ACUERDO JE057-10



JUNTA EJECUTIVA

QUINTA SESIÓN ORDINARIA 14 DE MAYO DE 2010

CONSIDERANDO

- 1. El artículo 108 fracciones VIII y IX, del Código Electoral del Distrito Federal, establece que es atribución de la Junta Ejecutiva aprobar los criterios generales y los procedimientos necesarios para la elaboración del Programa Operativo Anual y anteproyecto de presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como someterlos a consideración del Consejo General por conducto de su Presidente.
- 2. Conforme a lo establecido por el artículo 112 fracción IV del Código Electoral local, corresponde al Secretario Administrativo integrar el proyecto de Programa Operativo Anual y con base en él formular el anteproyecto de presupuesto del Instituto, conforme a las leyes y normatividad interna aplicable y presentarlo a la Junta Ejecutiva para su revisión; asimismo la fracción XXIV del artículo invocado, señala que se deben presentar al órgano colegiado las propuestas de reformas, adiciones, derogaciones y demás modificaciones a la normativa interna del Instituto.
- 3. El artículo 118, del Código Electoral del Distrito Federal señala las unidades técnicas que integran el Instituto, y asimismo refiere que las atribuciones de los órganos técnicos serán determinadas en el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal así como las relaciones, actividades de colaboración y apoyo que deban brindar.
- 4. El artículo 65 fracciones I y II del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal establece que la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación está adscrita a la Secretaría Administrativa y le corresponde, entre otras, la atribución de establecer un sistema integral de planeación, seguimiento y evaluación que permita optimizar el uso de los recursos y servicios institucionales, así como diseñar y operar mecanismos de evaluación, con indicadores de gestión que permitan verificar el cumplimiento de objetivos y metas del Programa Operativo Anual del Instituto, y su correcta alineación con los Programas Generales, los Institucionales y el Plan General de Desarrollo Institucional.
- 5. Durante el desarrollo de la Quinta Sesión Ordinaria, la Presidenta de la Junta Ejecutiva al abordar el punto 10 del orden del día correspondiente a Asuntos Generales, propuso a los integrantes del órgano colegiado, como segundo punto, el tema relacionado con el Presupuesto con Base en Resultados.
- 6. La Presidenta de la Junta Ejecutiva señaló que los presupuestos de egresos con base en resultados, era una nueva metodología utilizada en la administración pública central y que el Instituto Electoral del Distrito Federal debía transitar por esta senda.



ACUERDO JE057-10



JUNTA EJECUTIVA

QUINTA SESIÓN ORDINARIA 14 DE MAYO DE 2010

7. Propuso a los integrantes del órgano colegiado solicitar a la Secretaría Administrativa, para que requiriera a la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación, para que en un plazo de tres semanas contadas a partir del día 14 de mayo de 2010, presente una propuesta que contenga el análisis relativo a las diferencias conceptuales de los elementos que integran la nueva apertura programática; los instrumentos de seguimiento y evaluación que sería necesario desarrollar a fin de dar cuenta de la nueva información generada, además de la información necesaria que soporte técnicamente el cambio metodológico y el análisis de su impacto en los trabajos de presupuestación, seguimiento y evaluación del Instituto.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 108 fracciones VIII y IX, 112 fracciones IV y XXIV y 108 del Código Electoral del Distrito Federal, 65 fracciones I y II del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal y los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

ACUERDO JE57-10

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad de los presente la propuesta formulada por la Presidenta de la Junta Ejecutiva en punto correspondiente a Asuntos Generales, respecto a instruir a la Secretaría Administrativa para que requiera a la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación que presente en un plazo de tres semanas contadas a partir del día 14 de mayo del año 2010, una propuesta relativa a la aplicación en el Instituto Electoral del Distrito Federal de la Metodología del Presupuesto con Base en Resultados. Dicha propuesta deberá contener el análisis relativo a las diferencias conceptuales de los elementos que integrarán la nueva apertura programática en comparación con lo que actualmente la conforman, los instrumentos de seguimiento y evaluación que será necesario desarrollar para dar cuenta de la nueva información que se genere, así como toda aquella información pertinente que soporte técnicamente este cambio metodológico y el análisis de su impacto en los trabajos de presupuestación, seguimiento y evaluación que se llevan a cabo en el Instituto.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA

MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ LA SECRETARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

LIC. DIANA TALAVERA FLORES